



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

AL INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD -I.PRO.S.S.-, a pedido de los señores legisladores Carlos A. GATTAS; Juana SOULE; Angela M. PENROZ; Carlos A. LARREGUY; Miguel A. GONZALEZ; Digno DIEZ; Osvaldo M. NEMIROVSCI y Hugo H. LASTRA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o. de la Constitución Provincial y por la ley no. 2216, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Total de afiliados, incluidas todas las categorías vigentes.
- 2.- Total de recaudación mensual desde los últimos seis meses a la fecha.
- 3.- Total de afiliados amparados por leyes especiales y aportes adecuados por el Poder Ejecutivo en ese concepto.
- 4.- Contratos o convenios firmados por el sistema de "cápita" (enviar fotocopia) y monto mensual abonado en ese concepto.
- 5.- Facturación real mensual de las empresas contratadas por el sistema de cápita.
- 6.- Cantidad de empleados del IPROSS existentes a la fecha.
- 7.- Discriminar las sumas abonadas entre enero y marzo de 1992 por servicios médico, farmacia, internación, análisis clínico, odontología.
- 8.- Consignar cantidad y sumas mensuales abonadas en conceptos de alquiler por el IPROSS.
- 9.- Indicar si se ha adquirido algún inmueble en la localidad de Viedma.
- 10.- Fotocopia de los convenios para atención de traslado de enfermos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 12 de Mayo de 1993.-